

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA.

PROCESO: LEY 640
PETICIONARIA: MARTHA LUCIA RIOS ALVAREZ
SOLICITADO: JHON JAIRO OSORIO LONDOÑO
RADICADO: 17388408900120220016500
Interlocutorio No. 572

En escrito anterior la señora MARTHA LUCIA RIOS ALVAREZ solicita al despacho se señale fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de Conciliación Extrajudicial con el señor JHON JAIRO OSORIO LONDOÑO con el fin de llegar a un acuerdo respecto a la terminación de la unión marital de hecho que a la fecha existe y las consecuencias de ello.

Teniendo en cuenta que este despacho es competente para efectuar la conciliación extrajudicial, a términos de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley 640 del 2001 y el asunto sobre el cual versa es susceptible de conciliación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 Ibídem; se accederá a lo pedido.

Por lo anterior, para llevar a cabo la conciliación entre los señores MARTHA LUCIA RIOS ALVAREZ y JHON JAIRO OSORIO LONDOÑO se señala la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintiocho (28) de octubre de 2022.

Entérese de la fecha de la diligencia al señor Osorio Londoño y a la peticionaria infórmesele sobre la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la audiencia de conciliación.

NOTIFIQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e35aef2a069c559e28263c8857feba29b4ac010dacdd791d4dcf528cbff1d62c**

Documento generado en 25/10/2022 11:38:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>